

Copia

1821

1

Comandancia Gral del Sud = Cangallo deserruido p<sup>o</sup> las  
voaxes llamas de las manos sacrilegas q<sup>e</sup> no perdonaron el Santuario de su tem-  
plo, immortalizara su nombre, y honrara la memoria de sus habitantes q<sup>e</sup> lo  
abandonaron, por conservar su libertad, y sostener su Independencia del Gobier-  
no Español, y de toda otra Potencia estrangera. La Patria jamas olvida-  
ra este heroismo de sus hijos, y le dara un lugar muy distinguido en los fas-  
tos de la historia de su gloriosa revolucion. Cangallo vuelva a decir eterniza-  
ra su memoria, se levantara sobre sus ruinas, y sera pueblo famoso en la  
posteridad = Yo estoy altamente satisfecho de su valor y su ~~confianza~~  
Constancia en este Combate, y todavia lo estoy mucho mas de su Comporta-  
miento en las riberas de Tanaamarca en la lucha a q<sup>e</sup> concurrí, hasta la  
gran ventaja de los Enemigos, quitandoles armas, y obligandoles a retirarse =  
No es menos distinguido el lugar q<sup>e</sup> merecen en mi estimacion los Ca-  
bales Morochucos por su valerosa y activa parte q<sup>e</sup> tubieron en  
este favorable suceso. Su nombre puede V. hacerles la expresion mas viva  
de mi consideracion y aprecio. Digo lo mismo a los Alcald. de Cutica D. Juan  
Jimenez, D. Nicolas Villata, y D. Victorio Bullo p<sup>o</sup> los daños q<sup>e</sup> los Enemigos han  
causado en las tres epocas q<sup>e</sup> V. refiere en su nota de 18, del Corriente  
q<sup>e</sup> acompaña a la de la misma fecha a q<sup>e</sup> contesto, y paso original a manos de  
S. E. el Sr. D. J. J. y se lo prevengo p<sup>o</sup> su satisfaccion, y la de los demas inte-  
resados en ella = Por lo q<sup>e</sup> hace a la necesidad de la refaccion de la Iglesia de  
Cangallo de Sacerdote q<sup>e</sup> supla la falta de D. Felipe Velasco q<sup>e</sup> servia esa  
docencia, ha sido conducido a Huamanga p<sup>o</sup> los Enemigos, ni dude V. q<sup>e</sup> se pro-  
vea de pronto remedio en lo posible; y por lo pronto acordara V. con el Cap.  
Comand. D. Agustin Jose Molinare, lo q<sup>e</sup> deba hacerse en ambos particulares  
Aparece sobre todo q<sup>e</sup> V. no haya abandonado la defensa de nuestra justa  
Causa en estas Circunstancias, y q<sup>e</sup> continúe consolando y alentando a esos  
Pueblos, sin dudar de q<sup>e</sup> seran auxiliados oportunam<sup>te</sup> hasta consolidar la gran-  
de obra de su Independencia = Sobre la remocion de Vicente Jencio, q<sup>e</sup> se titu-  
la Comand. de Caball. de Morochucos, p<sup>o</sup> su mal Comportam. en el dia  
de la accion, proponga V. al Cap. D. Agustin Molinare p<sup>o</sup> q<sup>e</sup> disponga  
lo conveniente, como tambien del destino a q<sup>e</sup> consideré a proponer a D.

CO-SM  
CAJ: 6  
DOC: 406  
FOL: 1

0406



Sta. 0406

Cipriano Romarate, conductor de esta, a quien V. me recomienda = Los infidentes  
Feliciano Alarcon, Melchor Roca, Pedro Ore, y Juan de la Cruz, han a V. sean con-  
ducidos a esta Comand.<sup>a</sup> con su correspond.<sup>te</sup> Sumario p.<sup>a</sup> juzgarlos = Prevengo a  
V. por ultimo q.<sup>e</sup> es preciso proceder con los enemigos con retribucion, no dando  
Cuartel a ninguno q.<sup>e</sup> no sea pasado, fusilando a los Prisioneros a vista, si es po-  
sible de los mismos enemigos, supuesto q.<sup>e</sup> ellos han sido los primeros q.<sup>e</sup> han dado  
ejemplo de este procedimiento contrario a las leyes de la Guerra = Tambien acom-  
paño a S.E. el Protector con la Nota de V. los papeles de Carratala q.<sup>e</sup> me remite =  
Queda recomendado en mi consideracion el Ser.<sup>o</sup> del Peruanu Miguel Guama-  
ni, en haber auxiliado a V. con armas y municiones, y siempre el recibo de las  
q.<sup>e</sup> estan dispersas, es de mi agracio la dedicacion de D.<sup>o</sup> Damaso Simeron, lo q.<sup>e</sup> pon-  
dra V. en conocim.<sup>to</sup> del Cap.<sup>o</sup> Molinare p.<sup>a</sup> q.<sup>e</sup> asiendo a la Persona de este, y la de  
Guamani = Dios que a V. m. a. Cuartel G.<sup>o</sup> en Sea Diciembre 30 de 1821 =  
Juan Prado de Zelada = S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Jose Bellido Teniente Gobernador del Casso.<sup>o</sup>  
de Vilcas Huaman = S. D. = Advierto a V. q.<sup>e</sup> el fusilam.<sup>to</sup> de Enemigos preve-  
nido p.<sup>a</sup> retribucion, se entienda en el acto de ser tomados en accion de  
Guerra = Prado de Zelada =

3040 312